



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041 -2018-CONCYTEC-P

Lima,

19 MAR. 2018

VISTOS: El Informe N° 018-2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT/SPA, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; el Informe N° 295-2018-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal, y el Informe N° 038-2018-CONCYTEC-OGAJ-PJSR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, conforme al Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que no es obligatoria su publicación;

Que, mediante OF. RE (DAE-DIN) N° 1-O-H/33 de fecha 8 de febrero de 2018, el Director de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores señala que la Embajada de Japón en el Perú ha informado sobre una nueva edición del "Programa de Intercambio Japón-América Latina y el Caribe JUNTOS!!", que se llevará a cabo en Japón del 22 al 30 de marzo de 2018;

Que, el documento citado precedentemente, señala que el Programa en mención se desarrollará en español y está dirigido a funcionarios del sector público cuyo ámbito de trabajo se vincula con el tema de Ciencia, Tecnología e Innovación, y particularmente para aquellos que participan en la Alianza del Pacífico. Precisando que los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y seguro de accidentes, serán cubiertos por el Gobierno del Japón, solicitando al CONCYTEC que presente un candidato para participar en el mencionado evento;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2018, la Dirección de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores señala que la señora Sandra Paola Portugal Arakaki ha sido admitida por el Gobierno de Japón, para asistir al evento ya mencionado;

Que, mediante Informe N° 018-2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT/SPA, el mismo que cuenta con la conformidad de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y de la Dirección de Políticas y Programas de CTI a través de los Proveídos N° 049-2018-DPP-SDCTT y N° 061-2018-DPP, respectivamente, señala que las actividades que comprende el Programa, están relacionadas a conocer a las entidades que trabajan temas de ciencia, tecnología e innovación en el Japón; promocionar la comprensión del Japón en términos de políticas, economía, sociedad, cultura y diplomacia, así como la expansión de sus canales diplomáticos a través de la comprensión mutua y la promoción proactiva y disseminación de sus políticas y atracciones. Asimismo, precisa que el Programa constituye una oportunidad para conocer un ecosistema de innovación exitoso, así como los factores que permitieron que se convirtiera en un país cuyo crecimiento y desarrollo económico se basa en el conocimiento; además, permitirá



conocer tanto a las entidades que elaboran y gestionan políticas públicas, como centros y empresas que desarrollan actividades de ciencia, tecnología e innovación e identificar casos de éxito y buenas prácticas que podrían ser tomadas en consideración para el diseño de políticas del CONCYTEC. Agrega, que el Gobierno Japonés cubrirá todos los gastos vinculados al Programa, y que esta actividad no representa costo alguno al CONCYTEC;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Sandra Paola Portugal Arakaki, Profesional de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en el Informe N° 018-2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT/SPA de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por el Gobierno del Japón, sin ocasionar gastos al Estado peruano;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la expedición de la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, de la Sub Directora de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Sandra Paola Portugal Arakaki, Profesional de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, a la ciudad de Tokio, Estado del Japón, del 21 al 30 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora citada en el Artículo 1, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Políticas y Programas de CTI, a la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

